

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

7012 GESVALT SOCIEDAD DE TASACIÓN, S.A.

De conformidad con lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General de Accionistas de la sociedad Gesvalt Sociedad de Tasación, S.A. ha aprobado, por unanimidad, con fecha 17 de diciembre de 2024, la reducción de capital social en la cantidad de 67.500 €, mediante la amortización de 45 acciones, de mil quinientos euros (1.500 €) de valor nominal, números 219 a la 239 y 240 a la 263, todas ellas inclusive, que serán adquiridas derivativamente por la sociedad en ejecución del acuerdo de reducción de capital de conformidad con lo previsto en el art. 144.a) de la Ley de Sociedades de Capital.

Como consecuencia de la reducción de capital social, se procederá a dar una nueva redacción al artículo 5º de los estatutos sociales, quedando el capital social fijado en 610.500 €.

Todo lo anterior se hace público a efectos de que los acreedores de la sociedad cuyos créditos hayan nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción de capital, no hayan vencido en ese momento y hasta que se les garanticen tales créditos puedan ejercitar, en su caso, el derecho de oposición a la citada reducción de capital social, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo, todo ello, en los términos previstos en los artículos 334, 336 y 337 de la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 17 de diciembre de 2024.- D. Germán Casaseca Hontoria, Presidente del Consejo de Administración de la sociedad Gesvalt Sociedad de Tasación, S.A.

ID: A240058127-1